

ANEXO N° 01'

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de Enero de 2015	Al:	30 de Junio de 2015
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	---------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 002-2011-2-2168  Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas – "Irregularidades en Aprobación de Anteproyectos, Proyectos y en Emisión de Licencias de Edificación". Periodo 2008. (2-2168-2010-002)	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco  Disponga las acciones necesarias para el procesamiento del deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas y la aplicación de las sanciones que resulten, a los ex funcionarios comprendidos en el rubro observaciones.	En proceso
	6	Al Gerente Municipal  Formule y apruebe e incorpore al Manual de Procedimientos de la subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas los procedimientos de verificación administrativa y verificación técnica; así como, las modificaciones a los procedimientos a cargo de la referida subgerencia, contenidas en la Ley n.° 29476.	En proceso
	7	Al Gerente Municipal  Incluya en el Texto Único de Procedimientos y el Manual de Procedimientos como requisito para la tramitación de los procedimientos de conformidad de obra sin variación y con variación y declaratoria de fábrica, en sus diversas modalidades, la constancia de la inscripción individualizada del predio urbano, y todos los procedimientos a cargo de la subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas, la presentación del documento que demuestre la representación del solicitante para dicho trámite.	Concluida
	10	Al Gerente de Desarrollo Urbano:  Realice las acciones conducentes al inicio del procedimiento establecido para el caso de faltantes de bienes muebles del Estado y de documentos que conforman el patrimonio cultural de la nación; así como, a la determinación de responsabilidades.	En proceso
Informe n.° 001-2012-2-2168  Examen Especial a las Obras Públicas - "Pagos Indevidos y Omisión de Cobro por Penalidades". Periodo 2009-2010. (2-2168-2011-002)	1	Al Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco:  En mérito a los fundamentos de hecho y de derecho; así como, de las pruebas adjuntas, se recomienda remitir el presente informe al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad de Santiago de Surco a fin de que se inicien las acciones legales pertinentes ante las instancias competentes.	En proceso

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Legenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



**ANEXO N° 01<sup>1</sup>**

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

**ACCIONES ADOPTADAS**

<b>Nombre de la Entidad</b>	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	<b>Periodo de Seguimiento</b>	Del: 01 de Enero de 2015	Al:	30 de Junio de 2015
-----------------------------	--	-------------------------------	--------------------------	-----	---------------------

<b>Nombre del Órgano Informante</b>	Órgano de Control Institucional
-------------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 002-2012-2-2168 Examen Especial a las Obras Públicas - "Irregularidades en la ejecución de Obras Públicas". Periodo 2009-2010. (2-2168-2011-002)	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco:  Disponga las acciones necesarias para el procesamiento del deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas y la aplicación de las sanciones que resulten, a los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en el rubro observaciones.	En proceso
Informe n.° 004-2013-2-2168 (2-2168-2012-002) Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas - "Licencias de Edificación". Periodo 2009 - 2010. (2-2168-2012-002)	1	Al Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.:  Disponer en inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad, comprendidos en las observaciones n.° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por corresponder a su competencia.	En proceso
Informe n.° 001-2014-2-2168 "Transferencia, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos" Periodo 2012 (2-2168-2013-001)	3	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco:  Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la entidad, comprometidos en la observación n.° 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
	4	Al Gerente Municipal:  Disponer que el subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el subgerente de Planeamiento y Racionalización realicen las acciones necesarias para la elaboración de un procedimiento con el fin de controlar el proceso de transferencia y transporte de Residuos Sólidos hasta su destino final (que considere los pasos a seguir, documentos generados, personal interviniente, tiempo estimado, entre otros) asegurando que dicho proceso se lleve a cabo según las normas legales y las disposiciones contractuales; así como, para su inclusión en el Manual de Procedimientos.	En proceso
	5	Al Gerente Municipal:  Disponer que la gerente de Administración y Finanzas y el gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional realicen las acciones pertinentes para efectivizar la aplicación y registro contable de las penalidades al contratista.	En proceso

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Leyenda**

**Pendiente** : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

**En proceso** : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

**Concluido** : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de Enero de 2015	Al:	30 de Junio de 2015
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	---------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 003-2014-2-2168  " Examen especial a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco "Utilización de los Recursos Transferidos por la Municipalidad" periodo: 1 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2010 (2-2168-2013-001)	1	Al Presidente del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco:  Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Concluida
	2	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.  Poner en conocimiento del Directorio de la empresa el contenido del presente informe, a fin de que en ejercicio de sus facultades adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en relación a la responsabilidad administrativa del ex funcionario comprendido en las observaciones 1 y 2.	En proceso
	3	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.  Disponer que el gerente general adopte las acciones que correspondan para evitar la aplicación de sanciones por la ejecución de la obra sin licencia de edificación, en cautela de los intereses de la empresa.	En proceso
	4	Al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.  Disponer que el gerente general, en lo sucesivo, cautele que los trabajos de remodelación, rehabilitación o ampliación de obras, se ejecuten de conformidad con la normativa relativa a la inversión pública y a la ejecución de obras por administración directa o por contrata.	Concluida
Informe n.° 047-2001-3-0324  Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio Económico 2010. Chávez Escobar y Asociados de Auditoría Financiera. (3-0324-2011-002)	3	Al Gerente Municipal:  Instruir al Gerente de Administración que disponga que en el más breve plazo se ejecuten las acciones del caso a fin de que se logre el resarcimiento de los bienes patrimoniales determinados como faltantes, robados y/o siniestrados por parte de la Compañía Aseguradora, sin perjuicio de definir en un documento normativo, el procedimiento que han de seguir las áreas vinculadas para estos casos, evitando la inacción.	En proceso

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Legenda**

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de Enero de 2015	Al:	30 de Junio de 2015
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	---------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 024-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio 2013. Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil. (3-0235-2014-004)	1	B.- Que la Comisión de Control Interno de la Entidad con los actuados de las áreas mencionadas, procedan a la implementación del SCI materializándose en un Manual de Procedimientos.	En proceso
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010. (1-C821-2010-011)	1	Al Señor Presidente del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco:  De acuerdo al artículo 13° y numeral 2 del artículo 20° de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que estipula como atribución del Alcalde presidir el Concejo Municipal, se le encomienda:  Ponga en conocimiento al pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, identificado de las responsabilidades administrativas incurridas por los funcionarios, ex funcionario, servidores y ex servidor, a fin que dicho órgano colegiado adopte las acciones correspondientes en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, acciones que deberán constar en el Acta de Sesión respectiva.	Concluida
	2	Al Señor Alcalde de La Municipalidad de Santiago de Surco  Disponga las acciones pertinentes para el deslinde de las responsabilidad administrativa funcional, a que hubiere lugar, a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados en el presente informe; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM.  Respecto a las personas que ejercieron función pública bajo la modalidad de contratación de Servicios No personales u otros marcos normativos, se implemente las acciones pertinentes conforme a su modalidad contractual.	En proceso



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Legenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de Enero de 2015	Al:	30 de Junio de 2015
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	---------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010. (1-C821-2010-011)	4	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga que se instruya, a todas las unidades orgánicas (áreas usuarias) como al órgano encargado de las contrataciones que en la designación de los Comités Especiales de Adquisiciones, propongan servidores calificados y entendidos con el objeto de la convocatorias; con la finalidad que las contrataciones observen y aseguren los criterios de eficiencia y eficacia.	Concluida
	5	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga a las unidades orgánicas (áreas usuarias) durante la fase de contratación pública – actos previos, defina con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras y en la formulación de las especificaciones técnicas deberá efectuar en coordinación con el subgerencia de abastecimientos, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.	En proceso
	6	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga a la subgerencia de Recursos Humanos, que programe la capacitación entre otros, en temas vinculados al marco normativo de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley de Presupuesto para el Sector Público 2, para la subgerencia de Limpieza Publica Parques y Jardines; personal de la subgerencia de Abastecimientos y de los integrantes de los Comités Especiales, encargados de llevar a cabo los procesos de Adquisiciones, a fin que tengan pleno conocimiento de las responsabilidades que asumen en los procesos de selección de acuerdo a la Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto a de cualquier irregularidad cometida en el mismo que le sea imputable por el dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.	Concluida
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010.	7	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga a la subgerencia de Recursos Humanos, que en los procesos de la evaluación del reclutamiento del personal y en las designaciones en los cargos directivos y de confianza, verifique bajo responsabilidad que cumplan con los requisitos establecidos en el marco normativo de la entidad, y se les reconozca una categoría remunerativa de la plaza y grupo ocupacional que les corresponde, en cuanto a la formación, experiencia y habilidades especiales requeridas; asimismo, informar los resultados de la evaluación efectuada.	En proceso



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Legenda**

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



ANEXO N° 01<sup>1</sup>

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

## ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 004-2008-2-2168 "Examen Especial a la Legalidad de Activos". Período 2006. (2-2168-2008-001)	4	Al Gerente Municipal  Disponga se efectúen las acciones tendentes al recupero del importe S/. 4,623.00 al entonces Subgerente de Logística por no haber efectuado adecuadamente las indagaciones de los precios de mercado para determinar el valor referencial de la Adjudicación de Menor Cuantía n.° 1200-2007-MSS, lo que ha ocasionado un perjuicio económico a la Municipalidad de Santiago de Surco, por la sobrevalorización del Servicio de Reparación General de la Electrobomba del Gaseocentro 1HP.	Concluida
Informe n.° 002-2011-2-2168  Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas – "Irregularidades en Aprobación de Anteproyectos, Proyectos y en Emisión de Licencias de Edificación". Período 2008. (2-2168-2010-002)	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco  Disponga las acciones necesarias para el procesamiento del deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas y la aplicación de las sanciones que resulten, a los ex funcionarios comprendidos en el rubro observaciones.	En proceso
	6	Al Gerente Municipal  Formule y apruebe e incorpore al Manual de Procedimientos de la subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas los procedimientos de verificación administrativa y verificación técnica; así como, las modificaciones a los procedimientos a cargo de la referida subgerencia, contenidas en la Ley n.° 29476.	En proceso
	7	Al Gerente Municipal  Incluya en el Texto Único de Procedimientos y el Manual de Procedimientos como requisito para la tramitación de los procedimientos de conformidad de obra sin variación y con variación y declaratoria de fábrica, en sus diversas modalidades, la constancia de la inscripción individualizada del predio urbano, y todos los procedimientos a cargo de la subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas, la presentación del documento que demuestre la representación del solicitante para dicho trámite.	En proceso
	9	Al Gerente de Desarrollo Urbano:  Realice la supervisión de las actuaciones recaídas en los Expedientes n.°s 1-14859-2009 y 1-13410-2010, de regularización de edificación y de conformidad de obra con variación y declaratoria de fábrica, a fin de asegurar que se lleven a cabo conforme a la normativa aplicable, de ser el caso, elabore un informe sobre el estado situacional de los mismos.	Concluida

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Leyenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 002-2011-2-2168 Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas – "Irregularidades en Aprobación de Anteproyectos, Proyectos y en Emisión de Licencias de Edificación". Periodo 2008. (2-2168-2010-002)	10	Al Gerente de Desarrollo Urbano: Realice las acciones conducentes al inicio del procedimiento establecido para el caso de faltantes de bienes muebles del Estado y de documentos que conforman el patrimonio cultural de la nación; así como, a la determinación de responsabilidades.	En proceso
Informe n.° 001-2012-2-2168 Examen Especial a las Obras Públicas - "Pagos Indevidos y Omisión de Cobro por Penalidades". Periodo 2009-2010. (2-2168-2011-002)	1	Al Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco: En mérito a los fundamentos de hecho y de derecho; así como, de las pruebas adjuntas, se recomienda remitir el presente informe al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad de Santiago de Surco a fin de que se inicien las acciones legales pertinentes ante las instancias competentes.	En proceso
Informe n.° 002-2012-2-2168 Examen Especial a las Obras Públicas - "Irregularidades en la ejecución de Obras Públicas". Periodo 2009-2010. (2-2168-2011-002)	1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco: Disponga las acciones necesarias para el procesamiento del deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales identificadas y la aplicación de las sanciones que resulten, a los ex funcionarios y ex servidores comprendidos en el rubro observaciones.	En proceso
Informe n.° 001-2013-2-2168 Examen Especial a la Subgerencia de Defensa Civil. Periodo 2009 – 2010. (2-2168-2011-003)	2	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los ex funcionarios, servidores y ex servidores de la Municipalidad, comprendidos en las observaciones n.° 1, 2, 3, 4, 5, y 6, por corresponder a su competencia.	Concluida

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Legenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 001-2013-2-2168  Examen Especial a la Subgerencia de Defensa Civil. Periodo 2009 – 2010. (2-2168-2011-003)	4	Al Gerente Municipal:  Disponer que se adopten las acciones pertinentes para el cobro que corresponde al levantamiento de observaciones; así como la finalización del procedimiento de renovación de ITSDC y el cobro por nuevas inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad.	Concluida
	5	Al Gerente Municipal:  Disponer que se tomen las medidas que correspondan para que las inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil y las visitas de defensa civil se lleven a cabo, de acuerdo al procedimiento establecido, con el fin de prevenir y reducir los riesgos que puedan afectar la vida de las personas que asisten a los objetivos de inspección y visita.	Concluida
	6	Al Gerente Municipal:  Disponer que se realicen las acciones necesarias a fin que en el Texto Único de Procedimientos Administrativos se establezcan los derechos de trámite por inspección técnica de seguridad en defensa civil – ITSDC, levantamiento de observaciones y renovación de certificados de ITSDC básica ex ante y ex post, en concordancia a la normativa vigente; previa determinación de los costos respectivos, por las dependencias competentes.	Concluida
	7	Al Gerente Municipal:  Disponer que se tomen las medidas pertinentes para que en caso los administrados presenten solicitudes de renovación de certificado de ITSDC dentro del plazo establecido, se les de la atención debida, y en caso las presenten fuera de dicho plazo o cuando el certificado de ITSDC esté vencido, los orienten a realizar un nuevo procedimiento de inspección, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad.	Concluida



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Leyenda**

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



## ANEXO N° 01'

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

## ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 004-2013-2-2168 (2-2168-2012-002)  Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas - "Licencias de Edificación". Periodo 2009 – 2010. (2-2168-2012-002)	1	Al Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.:  Disponer en inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad, comprendidos en las observaciones n.° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por corresponder a su competencia.	En proceso
	2	Al Gerente de Desarrollo Urbano:  Poner de conocimiento del Colegio de Arquitectos del Perú las infracciones cometidas por los miembros de su orden designados como delegados de las comisiones técnicas de la Municipalidad, con el fin de que haga efectiva la sanción establecida en el artículo 14° del Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación.	Concluida
	7	Al Gerente Municipal:  Disponer que la subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas implemente un mecanismo de control de los vencimientos de las pólizas CAR, de forma tal que todas las edificaciones autorizadas se encuentren aseguradas contra todo riesgo, en protección de la seguridad pública.	Concluida
	8	Al Gerente Municipal:  Disponer que la gerente de Desarrollo Urbano realice las acciones pertinentes para que se identifiquen los predios afectados por el cono de vuelo del aeródromo "Las Palmas", con el fin de concordar la limitación de altura en dichos predios, con los parámetros urbanísticos y edificatorios del distrito.	Concluida



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Legenda**

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

**ANEXO N° 01'**

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

**ACCIONES ADOPTADAS**

<b>Nombre de la Entidad</b>	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	<b>Periodo de Seguimiento</b>	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
-----------------------------	--	-------------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

<b>Nombre del Órgano Informante</b>	Órgano de Control Institucional
-------------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 001-2014-2-2168 "Transferencia, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos" Periodo 2012 (2-2168-2013-001)	3	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco:  Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la entidad, comprometidos en la observación n.° 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
	4	Al Gerente Municipal:  Disponer que el subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el subgerente de Planeamiento y Racionalización realicen las acciones necesarias para la elaboración de un procedimiento con el fin de controlar el proceso de transferencia y transporte de Residuos Sólidos hasta su destino final (que considere los pasos a seguir, documentos generados, personal interviniente, tiempo estimado, entre otros) asegurando que dicho proceso se lleve a cabo según las normas legales y las disposiciones contractuales; así como, para su inclusión en el Manual de Procedimientos.	En proceso
	5	Al Gerente Municipal:  Disponer que la gerente de Administración y Finanzas y el gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional realicen las acciones pertinentes para efectivizar la aplicación y registro contable de las penalidades al contratista.	En proceso
Informe n.° 003-2002-3-0005  Informe Largo de Auditoría sobre los Estados Financieros. Periodo 2001. Flores Konja y Asociados. (3-0005-2002-001)	7	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco:  Disponga que la Oficina de Auditoría Interna efectúe el seguimiento de los trámites de recupero de los S/. 13,549 pagados por concepto de multas e intereses con fondos del Municipio, cuya gestión encargó el Director Municipal a la Oficina de Asesoría Jurídica.  Asimismo, el Director Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, de conformidad al Art. 25° del Decreto Legislativo n.° 276 y el Art. 155° Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM del 17.01.90 disponga se evalúe y meritúe las sanciones que corresponda a los señores funcionarios, por no haber dispuesto en su oportunidad el recupero del monto de S/. 13,549 pagados con fondos de la Corporación por concepto de multas e intereses, incurridos por pagos extemporáneos de impuestos retenidos y aportaciones.	Concluida



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Legenda**

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

**ANEXO N° 01'**

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

**ACCIONES ADOPTADAS**

<b>Nombre de la Entidad</b>	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	<b>Periodo de Seguimiento</b>	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
-----------------------------	--	-------------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

<b>Nombre del Órgano Informante</b>	Órgano de Control Institucional
-------------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 009-2006-3-0390 Informe Largo de Auditoría por el Ejercicio Económico. Periodo 2005 Mosaihuate Contadores Públicos. (3-0390-2006-003)	2	Al Señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco:  Disponga al Gerente Municipal que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Costos y la Subgerencia de Servicios Generales elaboren un plan y cronograma de actividades para la toma de inventario físico general de la Infraestructura Pública los que debe ser objeto de conciliación con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	Concluida
Informe n.° 047-2001-3-0324 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio Económico 2010. Chávez Escobar y Asociados SC de Auditoría Financiera. (3-0324-2011-002)	3	Al Gerente Municipal:  Instruir al Gerente de Administración que disponga que en el más breve plazo se ejecuten las acciones del caso a fin de que se logre el resarcimiento de los bienes patrimoniales determinados como faltantes, robados y/o siniestrados por parte de la Compañía Aseguradora, sin perjuicio de definir en un documento normativo, el procedimiento que han de seguir las áreas vinculadas para estos casos, evitando la inacción.	En proceso
Informe n.° 024-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio 2013. Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil. (3-0235-2014-004)	1	Al Gerente Municipal:  A.- Que las Gerencias/Jefes/Oficinas/áreas involucradas en los riesgos explicitados por la Comisión de Control Interno, (Personal, Contabilidad, Logística y Patrimonio, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres, Gerencia de Transito y Seguridad Vial, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente) realicen el levantamiento e implementación de las mismas.	Concluida
Informe n.° 024-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio 2013. Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil. (3-0235-2014-004)		B.- Que la Comisión de Control Interno de la Entidad con los actuados de las áreas mencionadas, procedan a la implementación del SCI materializándose en un Manual de Procedimientos.	En proceso
		C.- Que todo el personal de la organización de la Municipalidad participe en el "funcionamiento y mantenimiento" del SCI implantado.	Concluida

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> **Leyenda**

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.



ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 344-2013-CG/CRL-EE  Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Contratación de Bienes y Servicios, Pagos de Retenciones Sociales y Otros Desembolsos". Periodo 2011 al 28 de junio de 2012. (1-C822-2012-037)	2	Al Presidente del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco:  Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad comprendidos en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Concluida
	3	Al Presidente del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco:  Disponer las acciones administrativas destinadas al recupero de la penalidad dejada de cobrar, de los componentes con las características técnicas propuestas en la oferta técnica y declaración de mejoras del postor, en cautela de los intereses de la Entidad.	Concluida
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE  Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010. (1-C821-2010-011)	1	Al Señor Presidente del Concejo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco:  De acuerdo al artículo 13° y numeral 2 del artículo 20° de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que estipula como atribución del Alcalde presidir el Concejo Municipal, se le encomienda:  Ponga en conocimiento al pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, identificado de las responsabilidades administrativas incurridas por los funcionarios, ex funcionario, servidores y ex servidor, a fin que dicho órgano colegiado adopte las acciones correspondientes en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, acciones que deberán constar en el Acta de Sesión respectiva.	En proceso
	2	Al Señor Alcalde de La Municipalidad de Santiago de Surco  Disponga las acciones pertinentes para el deslinde de las responsabilidad administrativa funcional, a que hubiere lugar, a los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados en el presente informe; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM.  Respecto a las personas que ejercieron función pública bajo la modalidad de contratación de Servicios No personales u otros marcos normativos, se implemente las acciones pertinentes conforme a su modalidad contractual.	En proceso



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Leyenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE  Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010. (1-C821-2010-011)	3	Al Gerente Municipal:  Disponga que la Gerencia de Administración en coordinación con las subgerencias de Limpieza Pública Parques y Jardines, y Abastecimientos, determinen técnicamente los costos de recolección domiciliaria, transferencia y transporte hasta el destino final de los residuos sólidos expresados en cantidad y costo unitario de toneladas métrica (TM), como parte integrante del expediente de contratación, el cual deberá servir de referencia para la indagación o estudio de mercado y de la determinación de los valores referenciales, los cuales deberán fijarse en función al costo real, calidad y eficiencia del servicio.	Concluida
	4	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga que se instruya, a todas las unidades orgánicas (áreas usuarias) como al órgano encargado de las contrataciones que en la designación de los Comités Especiales de Adquisiciones, propongan servidores calificados y entendidos con el objeto de la convocatorias; con la finalidad que las contrataciones observen y aseguren los criterios de eficiencia y eficacia.	En proceso
	5	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga a las unidades orgánicas (áreas usuarias) durante la fase de contratación pública – actos previos, defina con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras y en la formulación de las especificaciones técnicas deberá efectuar en coordinación con el subgerencia de abastecimientos, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.	En proceso
	6	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga a la subgerencia de Recursos Humanos, que programe la capacitación entre otros, en temas vinculados al marco normativo de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Ley de Presupuesto para el Sector Público 2, para la subgerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines; personal de la subgerencia de Abastecimientos y de los integrantes de los Comités Especiales, encargados de llevar a cabo los procesos de Adquisiciones, a fin que tengan pleno conocimiento de las responsabilidades que asumen en los procesos de selección de acuerdo a la Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto a de cualquier irregularidad cometida en el mismo que le sea imputable por el dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.	En proceso

<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Leyenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.





ANEXO N° 01<sup>1</sup>

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Periodo de Seguimiento	Del: 01 de julio de 2014	Al:	31 de diciembre de 2014
----------------------	--	------------------------	--------------------------	-----	-------------------------

Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional
------------------------------	---------------------------------

N° de Informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación <sup>2</sup>
Informe n.° 288-2014-CG/CRL-EE  Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Surco, "Proceso de Adquisiciones y Ejecución de Obras". Periodo 2008 al 30 de junio de 2010. (1-C821-2010-011)	7	Al Gerente de Administración y Finanzas:  Disponga a la subgerencia de Recursos Humanos, que en los procesos de la evaluación del reclutamiento del personal y en las designaciones en los cargos directivos y de confianza, verifique bajo responsabilidad que cumplan con los requisitos establecidos en el marco normativo de la entidad, y se les reconozca una categoría remunerativa de la plaza y grupo ocupacional que les corresponde, en cuanto a la formación, experiencia y habilidades especiales requeridas; asimismo, informar los resultados de la evaluación efectuada.	En proceso



<sup>1</sup> Directiva n.° 016-2013-CG/REG, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013

<sup>2</sup> Leyenda

Pendiente : Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de Implementar las recomendaciones o no se ha iniciado las acciones de Implementación.

En proceso : Cuando el titular ha designado a los funcionarios responsables de la Implementación de las recomendaciones, y éstos han iniciado las acciones correspondientes las cuales se encuentran en proceso.

Concluido : Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.